



La movilidad es de todos

Mintransporte

[Inicio](#) [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Prensa](#) [Héroes](#) [Transportadores](#)

Supertransporte impone multa de \$1.519 millones a generadoras de carga y empresas de transporte por ejecutar pagos por debajo de los costos eficientes de operación

Inicio

Supertransporte impone multa de \$1.519 millones a generadoras de carga y empresas de transporte por ejecutar pagos por debajo de los costos eficientes de operación

Compartir

Buscar

Compartir en:



Buscar

Palabras...



La Superintendencia de Transporte sancionó a las empresas de transporte ANT CARGO S.A.S., y TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS, así como a las generadoras de carga CAMCO S.A.S. y COMPAÑÍA GALLETAS NOEL S.A.S., por efectuar pagos por debajo de los costos de operación establecidos en el Sistema de Costos Eficientes de Operación-SICETAC, en 40 manifiestos de carga.

Lo anterior, luego de que el Ministerio de Transporte remitiera a esta Superintendencia un informe de las empresas de transporte que registran pagos por debajo de los costos eficientes de operación, información que es obtenida del cruce de la información reportada por los actores en el Registro Nacional de Carga -RNDC- con la información que provee el Sistema de costos eficientes de operación -SICETAC.

Las empresas de transporte y las generadoras de carga fueron sancionadas con multas que suman los \$1.519.066.000. Con estas sanciones la Superintendencia de Transporte ya ha sancionado en total a 3 generadores de carga y 3 empresas de transporte por incumplir con el pago conforme con los costos eficientes de operación, y la cifra total de las mismas asciende a \$1.800.753.000.

Bogotá, D.C, 8 de febrero de 2022. (@Supertransporte). Por incumplir con sus obligaciones y por efectuar pagos por debajo de los costos eficientes de

operación, establecidos en Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Aut

sancionó a dos empresas generadoras de carga y dos empresas de transporte de carga, con mu

El ente de control y vigilancia logró determinar que las empresas de transporte y las generadoras de carga presentaron irregularidades en estos. Los incumplimientos hacen referencia a los criterios que regulan las tarifas de transporte terrestre automotor de carga.

Según el Superintendente de Transporte, Wilmer Arley Salazar Arias, “estas sanciones se impusieron de acuerdo a los costos correspondientes, las cuales tuvieron lugar luego de que el Ministerio de Transporte nos alertara sobre los costos eficientes de operación, información que se genera cuando se comparan los reportes de costos de las empresas RNDC-, con la información que provee el Sistema de Costos Eficientes de Operación-SICETAC. El ente busca garantizar la legalidad y la debida prestación del servicio público de transporte de carga, cumplir con los deberes detallados en las normas del transporte tanto para las empresas de carga como para las generadoras de carga, así como fortalecer la formalización y normalización en el sector”.

Las sanciones

Empresas de transporte de carga:

- ANT CARGO S.A.S. Sanción por un valor de trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos m/ cte (\$ 416.922.000,00)
- TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES, LOGISTICOS, Sanción por un valor de veintidós mil pesos m/ cte (\$ 416.922.000,00)

Empresas generadoras de carga:

- CAMCO S.A.S Sanción por un valor de cuatrocientos dieciséis millones novecientos veintidós mil pesos m/ cte (\$343.786.000,00)
- COMPANIA GALLETAS NOEL S.A.S. Sanción por un valor de trescientos cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y tres mil pesos m/ cte (\$343.786.000,00)

Por estas multas la Superintendencia de Transporte ha sancionado en total a 3 generadoras de carga y 2 transportadoras de carga, en forma a los costos eficientes de operación, y la cifra total de las mismas asciende a los mil ochocientos ochenta y tres millones ochocientos ochenta y tres mil pesos m/ cte (\$1.800.753.000).

Además, la Superintendencia de Transporte adelanta 8 averiguaciones preliminares con el fin de determinar los costos eficientes de operación por parte de las empresas de transporte y generadoras de carga.

Recursos

Contra la decisión sancionatoria proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación que deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Canales de Atención

La Superintendencia de Transporte es una Entidad cercana a los ciudadanos y por eso, cuenta con canales de atención y atender las solicitudes de los empresarios y usuarios del sector, a través del correo electrónico: atencion@superintendencia.gov.co



un chat virtual disponible de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en la página [web www.supetransporte.gov.co](http://www.supetransporte.gov.co) línea de whatsapp 3185946666. Así mismo, de manera presencial en la Diagonal 25g No 95ª-85



0:00 / 1:26

Superintendente de Transporte, Wilmer Salazar Arias



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- Cancillería
- MinInterior
- MinHacienda
- MinMinas

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
 RNDC
 Correo Institucional
 Orfeo
 Sice TAC
 Portal Logístico de Colombia

Ansemitra
 Manual de señalización
 Plan Vial Regional
 Peajes Electrónicos
 Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
 Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

Servicios al ciudadano

Directorio Funcional
 Participación ciudadana
 Peticiones, quejas y reclamos
 Biblioteca
 Trámites, servicios
 Datos Abiertos
 Sede electrónica Regional



[Certificaciones de calidad](#) | [Políticas de privacidad](#) | [Términos de uso](#) | [Móvil](#)

Última fecha de actualización: Miércoles 9 de febrero

Ministerio de Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9
 Centro Comercial Gran Estación II (Bogotá, D.C - Colombia)

Horario de Atención: 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Atención presencial por agendamiento

Teléfono de atención:

(+57 60 1) 3240800

Línea gratuita:

01 8000 112042

Línea de Transparencia:

01 8000 110950

Canales oficiales de comunicación

Portal web [aquí](#)

Correo institucional:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Correo de notificación

[Agencia para](#)

[videollamada aquí:](#)

Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.

Horario de atención canales

